

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE ARM.CO-16/2008
"ALOJAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA ANUAL
DE PRESIDENTES DE PARLAMENTOS AUTONÓMICOS".**

Mediante escrito VII-9510, remitido por el Secretario de la Mesa de Contratación, del expediente de referencia, se da cuenta de las actuaciones sustanciadas con motivo de la contratación por procedimiento negociado del expediente administrativo ARM.CO-16/2008, para la contratación del alojamiento de los participantes en la Conferencia Anual de Presidentes de Parlamentos Autonómicos.

Según consta en el libro destinado al registro de las ofertas que se produzcan en este tipo de contrataciones, se ha recibido durante el plazo habilitado para ello, una única proposición a nombre de "NH Hoteles España, S.L.".

En relación con el contrato de referencia, conoce la Mesa la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, así como las demás actuaciones llevadas a cabo por el referido órgano colegiado.

En consecuencia, la Mesa de la Cámara acuerda por unanimidad:

Primero.- Atender la propuesta remitida al efecto por la Mesa de Contratación, y en su virtud, adjudicar provisionalmente el contrato para el alojamiento de los participantes en la Conferencia Anual de Presidentes de Parlamentos Autonómicos, según la oferta presentada en su nombre por don Alfonso Ureña Martínez y por don Pedro Campillo Miranda, por el precio de 117,70 euros/habitación doble por noche y 107,00 euros/habitación doble uso individual por noche, iva incluido al 7%.

Segundo.- Comprometer un gasto por importe de 45.000,00 euros, con cargo a la partida 01.01.111A.226.06 del presupuesto de la Cámara para 2009.

Tercero.- En base a lo establecido por la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, requerir al adjudicatario para la presentación ante la Cámara de la documentación relativa al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentos que no fueron presentados en su momento, y al cumplimiento de las demás formalidades necesarias para la adjudicación definitiva del mismo, para lo cual dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la presente adjudicación provisional.

Cuarto.- Facultar a la Letrada-Secretaria General con la amplitud necesaria para la adecuada ejecución de lo acordado.